

# **Comisión Estatal de Derechos Humanos**

## **Plan Operativo 2011**

## Introducción

La operación cotidiana de los distintos departamentos, así como la puesta en marcha de los proyectos emblemáticos de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, tienen su origen y pauta en la misión de la institución y los ejercicios de planeación anuales que buscan fortalecer y renovar su cometido. Hemos fortalecido acciones de acuerdo a cada uno de nuestros ejes rectores: autonomía, ciudadanización, profesionalización, integralidad de los derechos humanos, incorporación de estándares internacionales y transparencia y rendición de cuentas. Este es uno de los esfuerzos a través de los cuales encaramos nuestro compromiso como Organismo Público Autónomo.

Establecer estrategias tiene como objetivo central la mejora continua de la operación de este Organismo, así como el asegurarse de que las áreas de la Comisión trabajen intensamente y de modo ordenado para el fin permanente de garantizar, de manera integral y acorde al derecho internacional, los derechos humanos de todos los habitantes del Estado de Nuevo León. Al realizar este ejercicio y requerimiento para nuestra función, transparentamos nuestro quehacer y les damos a la ciudadanía y a las autoridades un medio para evaluar nuestra labor y para que también formen parte de la lucha por el fortalecimiento de una cultura de respeto a los derechos humanos que lideramos.

Cada año es una oportunidad para reflexionar sobre la esencia de nuestra misión que se mantiene vigente y, asimismo para responder a los retos propios del contexto actual de nuestro Estado. Para el 2011 buscamos acercarnos aún más a la ciudadanía, tanto en el trato desde la sede física de la institución como en ir hasta donde esté el ciudadano inconforme que no puede acudir a externar una inquietud o a darle seguimiento a ésta. Implementamos el Modelo Nuevo León de atención al ciudadano, para que el usuario de nuestros servicios tenga fácil acceso a su expediente y sea él o ella el centro del procedimiento de queja o gestión y no padezca la espera y demora de su proceso. Gracias a esta labor continua de innovación, el rezago de expedientes ha desaparecido el año pasado y se han tomado medidas para que no vuelva a producirse. De igual manera, en el área de Visitadurías se ha privilegiado la conciliación para reforzar la prioridad de la restitución del goce de los derechos del peticionario, generando menos recomendaciones y mayor satisfacción para las y los afectados que buscan que se defiendan y protejan sus derechos.

Hemos también observado que la operación de las Visitadurías y sobre todo en la supervisión penitenciaria tanto en los centros de detención y privación de la libertad de adultos como de adolescentes, da como producto natural

de sus gestiones observaciones cercanas de las circunstancias que rodean los derechos humanos de distintas poblaciones en situación de riesgo. Estos acercamientos sirven para realizar diagnósticos sobre la situación de las personas cuyos derechos han sido vulnerados; de esta forma, aquellos grupos en situación de violencia y/o de vulnerabilidad se pueden observar más de cerca y generar información valiosa para proponer medidas más amplias que contrarresten o eviten el agravamiento de estos contextos. Estos reportes son insumos ideales para que la Comisión Estatal de Derechos Humanos revise, y en su caso proponga, políticas públicas que garanticen los derechos humanos de estas poblaciones. Lo mismo se puede decir en el caso concreto de la atención a las quejas hacia el sistema de salud; la Comisión se propone realizar una sistematización de la información que recaba y tener un acercamiento importante a las instituciones de salud de gobierno, a fin de proponer medidas que subsanen los vacíos u omisiones estructurales observadas, que son causas o agravantes de violaciones persistentes a los derechos humanos.

Destacamos que durante el 2010, las labores de prevención se han diversificado y nuestro personal capacitador proyecta atender en este 2011 y con especial énfasis, tanto al aparato de administración pública como al sector militar. Además, se consolidarán en los meses venideros los esfuerzos por vincular a la Comisión con las universidades; la formación de promotores voluntarios en el ámbito escolar, a nivel colonias y dentro de las universidades crecerá. Buscamos ser líderes en la formación en derechos humanos en Nuevo León y empoderar proyectos de promoción de los derechos humanos permanentemente.

Amables lectoras y lectores, queda este documento para ustedes. La intención fue hacer el Programa Operativo Anual sencillo de leer, exponiendo con claridad los principios y ejes rectores que guían cada acción, los objetivos que se persiguen y la forma en la que nos medimos de acuerdo a las metas concretas que nos trazamos. Todo esto queremos hacerlo de su conocimiento. Con apego a Derecho y convencidos de que un ejercicio de planeación transparente es vital para ser un organismo sano y digno de su confianza, ponemos a su disposición este Plan Estratégico Institucional, testimonio del compromiso de la Comisión Estatal de Derechos Humanos con la eficacia institucional, para brindarle a los nuevoleonenses un servicio que satisfaga con creces la demanda de respeto y protección a sus derechos esenciales.

## EJES RECTORES

Tomando en cuenta la misión, visión y objetivos de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León, planteados y descritos en el presente documento, se considera que la institución del Ombudsman, que representa a este Estado, debe dirigirse en torno a los siguientes seis Ejes Rectores.

1. Autonomía
2. Ciudadanización
3. Profesionalización
4. Integralidad
5. Estándares Internacionales
6. Transparencia y Rendición de cuentas

Estos Ejes Rectores constituyen la columna vertebral de esta administración, puesto que nos permiten identificar las fortalezas y principales deficiencias en las actuaciones de los servidores públicos de nuestro Estado, que llevan a la persistencia de las violaciones a los Derechos humanos; pues sólo partiendo de ello es posible incidir en la elaboración de políticas públicas exitosas que permitan conseguir resultados concretos.

Con base en estos ejes que rigen las labores en nuestra gestión, establecemos una finalidad común de todas las personas que laboramos en la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León: convertirnos en una primera instancia, sencilla, cercana y confiable para el ciudadano, para la defensa y cuidado de los derechos fundamentales de las personas que habiten o se encuentren en el Estado de Nuevo León, a fin de ser su voz en la defensa de sus Derechos Humanos.

Finalmente, nuestros Ejes surgen en concordancia con las funciones que la Ley que crea a esta Institución le otorga y en respuesta para atender debidamente las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA's) derivadas del análisis exhaustivo del Diagnóstico Institucional; del mismo modo, definen y orientan nuestros esfuerzos a realizar en el presente año.

NÚMERO DE EJE RECTOR	NOMBRE DEL EJE RECTOR
01	AUTONOMÍA

<p><b>DESCRIPCIÓN</b></p>	<p>La autonomía constituye el principio básico en la organización de un Estado democrático de derecho; convierte a las instituciones democráticas y a los organismos públicos autónomos en instancias fundamentales para el control formal del Estado; del mismo modo, contribuye a una adecuada independencia con respecto a la acción del poder público.</p> <p>En nuestro país, la autonomía de las instituciones protectoras de derechos humanos ha significado un indicador de suma importancia para medir el fortalecimiento de dichos organismos y, en consecuencia, del avance de la transición a la democracia.</p> <p>La independencia de las y los ombudsmán y, por tanto, la autonomía de las instituciones públicas defensoras de los derechos humanos, depende en buena medida de su presupuesto; sin embargo, no sólo se requiere de autonomía, independencia y presupuesto, sino también de transparencia, personal calificado y una adecuada ciudadanía para el cumplimiento pleno de sus objetivos, los cuales deben ser, en síntesis, ayudar al gobierno a través de la realización de propuestas que sean reflejadas en políticas públicas adecuadas, así como trabajar con las y los ciudadanos para evitar los abusos de autoridad.</p>
<p><b>OBJETIVO</b></p>	<p>Fortalecer la autonomía de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, así como su independencia y su autoridad moral, promoviendo las reformas legales necesarias, armonizando criterios y promoviendo la dotación de recursos humanos, materiales y financieros que aseguren cumplir con sus funciones de manera eficiente.</p>

NÚMERO DE EJE RECTOR	NOMBRE DEL EJE RECTOR
02	CIUDADANIZACIÓN

<b>DESCRIPCIÓN</b>	<p>La ciudadanía constituye la instancia y la aspiración de la exigibilidad legítima de los derechos de la sociedad dentro del espacio público, a través de ella se manifiesta la voz de los representantes de las organizaciones civiles, educativas, sindicales, de medios de comunicación, organizaciones sociales, etc.; en consecuencia, permite la participación activa de los diferentes actores sociales en la toma de decisiones en lo que respecta a asuntos de interés general, decisiones que anteriormente estaban circunscritas solamente a las determinaciones de alguna autoridad.</p> <p>En consecuencia, la ciudadanía debe percibir a las instituciones protectoras de los derechos humanos, a sus representantes y a los servidores públicos que en ella laboran, como sus aliados ante los abusos del Estado y como garantes de la exigibilidad de sus derechos. Esta condición fortalece la credibilidad y confiabilidad de los organismos públicos defensores de los derechos humanos, al mismo tiempo que se relaciona con el acceso a la justicia, a través de la promoción y protección de los derechos fundamentales, en virtud de que los ciudadanos al tener mayor conocimiento de estos derechos, pueden vigilar y en su caso exigir que las políticas públicas se sustenten en el respeto a los mismos, generando una adecuada cultura de la legalidad.</p>
<b>OBJETIVO</b>	<p>Fortalecer la participación ciudadana en las labores de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León, promoviendo la participación en diversas actividades de la institución, de las organizaciones de la sociedad civil, instituciones educativas, sindicales, y de personas interesadas en el conocimiento, defensa, difusión y promoción de los derechos humanos.</p> <p>Propiciar la cultura de respeto de los derechos humanos, impulsando la observancia ciudadana del actuar de las autoridades y la adopción de estrategias institucionales centradas en los intereses de las y los ciudadanos, para establecer una vigilancia social crítica y constructiva de la labor institucional.</p>

NÚMERO DE EJE RECTOR	NOMBRE DEL EJE RECTOR
03	PROFESIONALIZACIÓN

<p><b>DESCRIPCIÓN</b></p>	<p>La profesionalización se define como un proceso mediante el cual el servidor público puede desarrollar su capacidad, honestidad, dedicación y eficiencia, con la finalidad de alcanzar su propia realización. Representa la causa y efecto de la administración y desarrollo del personal, ya que repercute en todas las situaciones por las que atraviesa el servidor público en el transcurso de su vida laboral; en ella se encuentra la fuerza motriz del servicio. Cuando se brinda mayor capacitación al servidor se origina una mayor libertad, seguridad y confianza para enfrentar los futuros retos.</p> <p>Gracias a la profesionalización es posible que el personal realice las funciones propias de su puesto de una manera profesional, eficiente y eficaz, aprovechando su experiencia y evitando decisiones y actitudes improvisadas al momento de realizar su función.</p> <p>Una organización pública integrada con personal debidamente capacitado brinda un mejor servicio a la ciudadanía, a la par que logra su satisfacción personal.</p>
<p><b>OBJETIVO</b></p>	<p>Planear, coordinar y ejecutar las estrategias y acciones pertinentes para la profesionalización del servicio público de la Comisión Estatal de Derechos Humanos; buscando elevar el desarrollo de habilidades, conocimientos, destrezas y actitudes personales e intelectuales, apropiadas para el desempeño óptimo de cada puesto de trabajo, así como para enfrentar las diversas situaciones y roles laborales.</p>

NÚMERO DE EJE RECTOR	NOMBRE DEL EJE RECTOR
04	INTEGRALIDAD

<b>DESCRIPCIÓN</b>	<p>Tomando la definición de integralidad como "partes integrantes de un todo", nos queda claro que aplicando el término al ámbito de los derechos humanos, los constituye como indivisibles e interdependientes.</p> <p>Partiendo del principio de que todos los derechos son fundamentales, no debemos establecer ningún tipo de jerarquía entre ellos y mucho menos creer que unos son más importantes que otros; la promoción, el respeto y el disfrute de algunos derechos humanos y libertades fundamentales no justifican la denegación o violación de otros; hacer esto, es atentar contra la dignidad humana. Por lo cual, al concebirlos y ponerlos en práctica, debemos hacerlo de manera integral, sin atender algunos en detrimento de otros, o atendiendo los que se infringen sobre cierto sector de la población dejando de lado al resto de la sociedad.</p> <p>Los derechos humanos son integrales porque la dignidad del ser humano se compendia tanto con el respeto a sus libertades como con el disfrute de condiciones adecuadas socioeconómicas, culturales y ambientales; por lo que no es acertado priorizar la defensa de algunos derechos fundamentales y diferir el cumplimiento de otros derechos considerados como programáticos.</p>
<b>OBJETIVO</b>	<p>Establecer un enfoque de trabajo que vincule los derechos humanos con las diversidades e identidades, así como el diálogo intercultural, propiciando la comprensión de estos derechos desde las propias identidades de las personas, las colectividades y las organizaciones sociales; logrando así una mayor eficacia y capacidad para coadyuvar en la observancia en la aplicación de políticas públicas adecuadas, estableciendo mecanismos que coadyuven a la efectividad y concreción de los derechos humanos integralmente.</p>

NÚMERO DE EJE RECTOR	NOMBRE DEL EJE RECTOR
05	ESTÁNDARES INTERNACIONALES

DESCRIPCIÓN	<p>Por definición, los llamados estándares internacionales (o normas internacionales), son apropiados para su uso universal en cualquier parte del mundo, un estándar internacional puede ser usado tanto por aplicación directa como a través de la adopción del mismo, modificando el estándar internacional para adaptarlo a las condiciones locales. La adopción de estándares internacionales deriva en la creación de estándares nacionales equivalentes, que son substancialmente los mismos en contenido técnico, pudiendo tener diferencias editoriales en apariencia y derivadas de conflictos con la normativa gubernamental.</p> <p>El Estado mexicano, por decisión libre y soberana, se ha comprometido nacional e internacionalmente a través de la adopción y ratificación de diversos instrumentos jurídicos, emanados principalmente de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), a cumplir con una serie de obligaciones que constituyen pautas mínimas para la protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos; dichos referentes dogmáticos y tratados internacionales, representan sin duda, un marco importante para la formulación de las políticas públicas en nuestro país, y por tanto, en nuestro Estado.</p> <p>En consecuencia, es de vital importancia que las instituciones públicas que promueven la defensa, observancia, promoción, estudio, divulgación y el ejercicio de los derechos humanos tengan un carácter autónomo, ciudadano y se apeguen a los más altos estándares internacionales en la materia.</p>
OBJETIVO	<p>Fortalecer la protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos, mediante la incorporación de estándares internacionales al quehacer cotidiano de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León y mediante la difusión de los mismos con actores y autoridades locales, así como con representantes de la sociedad civil organizada; incluyendo la vigilancia, observancia y evaluación constante, tanto de las labores de la Institución como de las del gobierno estatal y municipal y sus políticas públicas, cuidando que todas se encuentren apegadas a los estándares internacionales en materia de derechos humanos.</p>

NÚMERO DE EJE RECTOR	NOMBRE DEL EJE RECTOR
06	TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

<p><b>DESCRIPCIÓN</b></p>	<p>El alcanzar en nuestro Estado la máxima transparencia y el mayor arraigo de una cultura de la rendición de cuentas en todo nivel y esfera de la gestión pública es requisito fundamental del ejercicio del poder; es un asunto de conciencia y compromiso con los valores éticos y morales para un sano ejercicio de la democracia. La transparencia de la gestión pública permite el escrutinio público de las decisiones de autoridad, posibilita la rendición de cuentas y legitima las acciones de gobierno, facilita el evaluar su desempeño y fiscalizar el destino de los recursos públicos, ya que sin un auténtico escrutinio ciudadano, persiste y subsiste el abuso, la corrupción y la arbitrariedad. Es condición necesaria, para que la relación entre el gobierno y los ciudadanos sea bilateral y retroalimentadora, el que los ciudadanos cuenten con la información oportuna y correcta sobre la gestión gubernamental.</p> <p>La transparencia y la rendición de cuentas que caracterizan el trabajo de las instituciones públicas defensoras de los derechos humanos, además de hacer eficiente y reconocida la capacidad de respuesta institucional, representan las condiciones básicas para la construcción de un modelo de gobernabilidad democrática; del mismo modo, como ejes de su quehacer, atienden a la congruencia y al mandato constitucional, así como a los compromisos del Estado mexicano a nivel internacional, siendo necesarias toda vez que las instituciones están al servicio de la democracia.</p>
<p><b>OBJETIVO</b></p>	<p>Generar los medios necesarios para la debida rendición de cuentas y transparencia de todas y cada una de las actividades de la Comisión Estatal de Derechos Humanos que por ley se deban dar a conocer a la opinión pública y apoyar la promoción de los valores éticos y morales para el ejercicio de la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión pública gubernamental, en busca de un eficaz ejercicio de la democracia.</p>

<b>UNIDAD RESPONSABLE</b>	Secretaría Ejecutiva	<b>Periodo</b>	Enero-Diciembre 2011
<b>Programa OPERATIVO</b>	Seguimiento a Convenios Interinstitucionales de Colaboración	<b>No. POA</b>	CEDH/SE/01/11
		<b>No. EJE RECTOR</b>	02
<b>JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA</b>	<p>La Comisión Estatal de Derechos Humanos realiza diversos convenios con instituciones educativas, de la sociedad civil, instancias de gobierno, corporaciones de policías, entre otras, para acordar compromisos de colaboración en el presente y en el futuro. Sirven éstos para estrechar y diversificar los lazos que tiene la institución con las comunidades y para facilitar la proyección de labores de fortalecimiento de los derechos humanos en varios ámbitos.</p>		
<b>OBJETIVO GENERAL</b>	<p>Consolidar y fortalecer los vínculos con las instituciones que coadyuvan en la lucha por garantizar los derechos humanos de los nuevoleonenses, a través del seguimiento a los convenios que se han realizado con éstas.</p>		
<b>INDICADOR (UNIDAD DE MEDIDA)</b>	<b>RESULTADO-META</b>	<b>EVALUACIÓN (Fuentes de verificación de resultados)</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Registro del número de convenios.</li> <li>Reporte bimestral del progreso de cada convenio</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Registro del total de los convenios.</li> <li>Reporte de progreso de cada uno de los convenios cada dos meses.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Bitácora de seguimiento.</li> <li>Registro de convenios.</li> <li>Documentos de los convenios firmados.</li> </ul>	

<b>UNIDAD RESPONSABLE</b>	Secretaría Ejecutiva	<b>Periodo</b>	Enero-Diciembre 2011
<b>Programa OPERATIVO</b>	Seguimiento a Reuniones del Consejo	<b>No. POA</b>	CEDH/SE/02/11
		<b>No. EJE RECTOR</b>	02
<b>JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA</b>	El Consejo Ciudadano, que forma parte integrante de la Comisión, tiene como rol activo informar sobre las inquietudes ciudadanas y ser una instancia de consulta de las decisiones operativas de la institución, esto conforme a lo establecido en la ley y reglamento que la rigen.		
<b>OBJETIVO GENERAL</b>	Conservar un registro de las intervenciones y acuerdos que tuvieron lugar durante las reuniones del Consejo, a fin de darles seguimiento a éstos.		
<b>INDICADOR (UNIDAD DE MEDIDA)</b>	<b>RESULTADO-META</b>	<b>EVALUACIÓN (Fuentes de verificación de resultados)</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Actas de reuniones del Consejo completas</li> <li>• Número de reuniones ordinarias del Consejo</li> <li>• Número de reuniones extraordinarias del Consejo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Actas de todas las reuniones del Consejo realizadas durante el año</li> <li>• Todas las reuniones ordinarias y extraordinarias del Consejo llevadas a cabo exitosamente de acuerdo a la orden del día</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Libro de actas de las reuniones del Consejo</li> <li>• Convocatorias a las reuniones, dirigidas a los Consejeros.</li> </ul>	

<b>UNIDAD RESPONSABLE</b>	Secretaría Ejecutiva	<b>Periodo</b>	Enero-Diciembre 2011
<b>Programa OPERATIVO</b>	Propuestas de Políticas Públicas	<b>No. POA</b>	CEDH/SE/03/11
		<b>No. EJE RECTOR</b>	04, 05
<b>JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA</b>	<p>La Comisión Estatal de Derechos Humanos, cómo organismo líder en la promoción y defensa de los derechos humanos, tiene como objetivo principal ser un agente de cambio y de mejora de la condición de su observancia. De esta forma, está obligada a proponer medidas que identifiquen y contrarresten estructuras y prácticas dentro del aparato gubernamental que susciten, de manera persistente, violaciones a los derechos humanos.</p>		
<b>OBJETIVO GENERAL</b>	<p>Formular y proponer políticas públicas con enfoque de derechos humanos a diversas autoridades, a partir de la identificación de las fuentes que propician violaciones sistemáticas, con el fin de coadyuvar a la creación de condiciones propicias para la plena vigencia de los derechos humanos.</p>		
<b>INDICADOR (UNIDAD DE MEDIDA)</b>	<b>RESULTADO-META</b>	<b>EVALUACIÓN (Fuentes de verificación de resultados)</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Propuestas de políticas públicas externadas a la autoridad correspondiente</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Tres propuestas de política pública</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Documentos</li> <li>Registro de la presentación formal a las autoridades de la propuesta</li> </ul>	

<b>UNIDAD RESPONSABLE</b>	Dirección de Orientación y Recepción de Quejas	<b>Periodo</b>	Enero-Diciembre 2011
<b>Programa OPERATIVO</b>	Atención Integral a Víctimas	<b>No. POA</b>	CEDH/DORQ/04/11
		<b>No. EJE RECTOR</b>	04
<b>JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA</b>	<p>Es importante tener presente que los problemas que generan los delitos y los abusos de poder no terminan con la afectación directa a las víctimas, sino que además se extienden indirectamente a sus familiares e incluso a terceros, quienes mayormente se ven afectados psicológicamente por la sensación de inseguridad.</p> <p>La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León, comprometida con la atención a las víctimas, desarrolla estrategias que permitan que la cultura de respeto a los derechos humanos de este grupo en condición de vulnerabilidad, forme parte del diario vivir de nuestra sociedad. Por ello es necesaria la intervención profesional de un equipo multidisciplinario, el cual sea capaz de comprender en su justa dimensión las problemáticas sociales.</p>		
<b>OBJETIVO GENERAL</b>	<p>Brindar atención y orientación legal, psicológica, médica, de trabajo social y terapéutica a las víctimas, con el fin de favorecer el pleno ejercicio de sus derechos humanos, y fortalecer la red institucional de apoyo a las víctimas, propiciando una adecuada referencia y contrarreferencia de los casos que se atienden.</p>		
<b>INDICADOR (UNIDAD DE MEDIDA)</b>	<b>RESULTADO-META</b>	<b>EVALUACIÓN (Fuentes de verificación de resultados)</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de casos atendidos</li> <li>• Número de personas atendidas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Casos atendidos: 571</li> <li>• Personas beneficiadas: 727</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Expedientes integrados</li> <li>• Informes mensuales y el informe anual.</li> <li>• Sistema electrónico de Administración de Quejas (SAQSERVER) con información actualizada.</li> </ul>	

<b>UNIDAD RESPONSABLE</b>	Dirección de Orientación y Recepción de Quejas	<b>Periodo</b>	Enero-Diciembre 2011
<b>Programa OPERATIVO</b>	Acompañamiento	<b>No. POA:</b>	CEDH/DORQ/05/11
		<b>No. EJE RECTOR:</b>	04
<b>JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA</b>	La diversidad de casos que se atienden en la Comisión, evidencia la existencia de una victimización compleja, en donde la persona no sólo ha sido afectada físicamente por alguna autoridad, sino también emocionalmente, por lo que es necesario que la atención a su afección se prolongue durante el proceso de resolución de su problemática.		
<b>OBJETIVO GENERAL</b>	Brindar atención psicológica, inclusive terapéutica, a los usuarios que requieran del servicio, en especial a víctimas, con el fin de favorecer la restitución del pleno ejercicio de sus derechos humanos. Fortalecer el área especializada en atención, con conocimientos de modelos de intervención que permitan a las personas encontrar respuesta a sus necesidades en el ámbito emocional.		
<b>INDICADOR (UNIDAD DE MEDIDA)</b>	<b>RESULTADO-META</b>	<b>EVALUACIÓN (Fuentes de verificación de resultados)</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de casos atendidos</li> <li>• Número de personas atendidas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Casos atendidos: 250</li> <li>• Personas beneficiadas: 350</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sistema de administración de Quejas (saqserver).</li> <li>• Libro de Registro de atención de casos.</li> </ul>	

<b>UNIDAD RESPONSABLE</b>	Dirección de Orientación y Recepción de Quejas	<b>Periodo</b>	Enero-Diciembre 2011
<b>Programa OPERATIVO</b>	Programa Especial Sobre Presuntos Desaparecidos o Extraviados	<b>No. POA</b>	CEDH/DORQ/06/11
		<b>No. EJE RECTOR</b>	04
<b>JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA</b>	<p>Los objetivos que rigen a este Organismo son: la protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos consagrados en el orden jurídico vigente. Tomando en cuenta que las desapariciones y/o extraviados de las personas afectan los valores más profundos de toda la sociedad y que esta problemática va en aumento, ésta Comisión, a través de la Dirección de Orientación y Recepción de Quejas, mantiene una colaboración estrecha con las diversas instituciones defensoras de los derechos humanos del país y con las diversas autoridades del Estado y los Municipios, relacionadas con la seguridad y la justicia, para la búsqueda y localización de presuntos desaparecidos o extraviados. Por ello se considera necesario coadyuvar a la labor de búsqueda de estas personas.</p>		
<b>OBJETIVO GENERAL</b>	<p>Fortalecer la atención y apoyo a los casos relacionados con presuntos desaparecidos o extraviados, cuya situación se manifieste a este Organismo por alguna persona en lo particular o por institución pública o privada, o bien de oficio, realizando las acciones necesarias para que a través de la colaboración institucional de las diversas instancias del estado de Nuevo León, en especial las relacionadas con la seguridad y los diversos organismos de protección y defensa de los derechos humanos del país, se favorezca la búsqueda y localización de las personas que están presuntamente desaparecidas o extraviadas.</p>		
<b>INDICADOR (UNIDAD DE MEDIDA)</b>	<b>RESULTADO-META</b>	<b>EVALUACIÓN (Fuentes de verificación de resultados)</b>	
• Número de casos	o 100 % de los casos	• Expedientes formados	

<p>atendidos</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Número de personas atendidas</li></ul>	<p>atendidos.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• 100% de solicitantes atendidos</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Informes mensuales y anuales.</li><li>• Sistema de Administración de Quejas (saqserver).</li></ul>
---	--	--

<b>UNIDAD RESPONSABLE</b>	Dirección de Orientación y Recepción de Quejas	<b>Periodo</b>	Enero-Diciembre 2011
<b>Programa OPERATIVO</b>	Atención a casos de Violencia Familiar	<b>No. POA</b>	CEDH/DORQ/07/11
		<b>No. EJE RECTOR</b>	02, 04
<b>JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA</b>	La atención específica a las diversas manifestaciones de la problemática en las familias es una necesidad imperante que debe ser abordada de manera profesional, aportando las estrategias de un equipo multidisciplinario que con sensibilidad intervenga para disminuir el impacto de la vulnerabilidad.		
<b>OBJETIVO GENERAL</b>	Atender, mediante un área especializada formada por un equipo multidisciplinario, la demanda inmediata de las personas que acudan a la institución y que hayan sido víctimas de violencia familiar.		
<b>INDICADOR (UNIDAD DE MEDIDA)</b>	<b>RESULTADO-META</b>	<b>EVALUACIÓN (Fuentes de verificación de resultados)</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de casos atendidos</li> <li>• Número de personas atendidas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Casos atendidos: 180</li> <li>• Personas beneficiadas: 360</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sistema de administración de Quejas (SAQSERVER).</li> <li>• Libro de Registro.</li> </ul>	

<b>UNIDAD RESPONSABLE</b>	Visitadurías Generales	<b>Periodo</b>	Enero-Diciembre 2011
<b>Programa OPERATIVO</b>	Las Visitadurías Generales más cerca de ti	<b>No. POA</b>	CEDH/VG/08/11
		<b>No. EJE RECTOR</b>	04
<b>JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA</b>	<p>Una vez calificada la queja, la acreditación de las violaciones de derechos humanos requiere un constante contacto con nuestros usuarios, sea personal, telefónico o a través de cualquier medio.</p> <p>Del trabajo realizado durante el año 2010, aplicando el Modelo Nuevo León en el área de Visitadurías Generales, observamos la necesidad que tienen los afectados de conocer el avance en la integración de los expedientes, e inclusive el resultado de la investigación.</p> <p>No obstante ello, también detectamos diversos casos en que los afectados se ven imposibilitados para acudir a nuestras instalaciones a fin de dar seguimiento a la integración de sus expedientes.</p>		
<b>OBJETIVO GENERAL</b>	Realizar visitas a todos aquellos usuarios que no puedan acudir a las instalaciones de la CEDH, facilitando su acceso al conocimiento de la integración de sus respectivos procedimientos, dándoles a conocer los resultados de su investigación.		
<b>INDICADOR DE GESTION (UNIDAD DE MEDIDA)</b>	<b>RESULTADO-META</b>	<b>EVALUACIÓN (Fuentes de verificación de resultados)</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Visitas realizadas a los usuarios, por funcionarios de las Visitadurías Generales, dándoles a conocer el avance o resultado de sus investigaciones.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Visitas al 100% de usuarios que no comparezcan a los citatorios que se les formulen.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cantidad de usuarios citados.</li> <li>• Cantidad de usuarios que no comparecieron.</li> <li>• Cantidad de usuarios visitados.</li> </ul>	

<b>UNIDAD RESPONSABLE</b>	Visitadurías Generales	<b>Periodo</b>	Enero-Diciembre 2011
<b>Programa OPERATIVO</b>	Las Visitadurías Generales, Tu Puente con la Autoridad	<b>No. POA</b>	CEDH/VG/09/11
		<b>No. EJE RECTOR</b>	04
<b>JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA</b>	<p>Cuando nuestros usuarios acuden a la CEDH, porque una autoridad o un servidor público del Estado o de los Municipios, presumiblemente ha violentado sus derechos humanos, regularmente lo que desean es que su problemática se resuelva lo más pronto posible, máxime si el derecho violentado no atenta contra la vida, su integridad física o psíquica, o si por el número de afectados o sus posibles consecuencias, no se considera especialmente grave.</p>		
<b>OBJETIVO GENERAL</b>	<p>Dentro del Modelo Nuevo León, es una prioridad ser un puente entre los usuarios y las autoridades o servidores públicos que se considera han violentado presumiblemente los derechos humanos, a través del procedimiento de conciliación, dando a conocer a estos últimos, las pretensiones de aquéllos y la forma en que ha de restituirse la afectación que se les haya causado, dentro del respeto de sus derechos humanos.</p>		
<b>INDICADOR DE GESTION (UNIDAD DE MEDIDA)</b>	<b>RESULTADO-META</b>	<b>EVALUACIÓN (Fuentes de verificación de resultados)</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Procedimientos de conciliación efectuados.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Procedimientos de conciliación en el 100% de los expedientes conciliables.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cantidad de expedientes de queja tramitados.</li> <li>• Cantidad de expedientes cuya violación de derechos humanos es conciliable.</li> <li>• Cantidad de propuestas de conciliación planteadas.</li> </ul>	

<b>UNIDAD RESPONSABLE</b>	Dirección de Seguimiento de Recomendaciones	<b>Periodo</b>	Enero-Diciembre 2011
<b>Programa OPERATIVO</b>	Seguimiento de Recomendaciones	<b>No. POA:</b>	CEDH/DSR/10/11
		<b>No. EJE RECTOR:</b>	04, 05, 06
<b>JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA</b>	La Dirección de Seguimiento de Recomendaciones verifica la aceptación y el cumplimiento de las recomendaciones por parte de las autoridades, ya sean estatales y/o municipales, a quienes se dirigen las mismas. Para esto, establece mecanismos y directrices que, de forma unificada y concentrada, permiten de manera oportuna y eficaz agotar dicha etapa post resolutive.		
<b>OBJETIVO GENERAL</b>	Buscar la aceptación plena y el efectivo y total cumplimiento de las recomendaciones por parte de las autoridades a quienes son dirigidas, a través de la aplicación, en caso de ser procedente, de una sanción al servidor público que violentó los derechos humanos, para que no se repitan los hechos reclamados y la reparación del daño causado sea más efectiva.		
<b>INDICADOR (UNIDAD DE MEDIDA)</b>	<b>RESULTADO-META</b>	<b>EVALUACIÓN (Fuentes de verificación de resultados)</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Recomendaciones aceptadas.</li> <li>• Recomendaciones cumplidas en su totalidad.</li> <li>• Periodo transcurrido entre la emisión de las recomendaciones y su archivo definitivo, con relación al periodo promedio en 2010.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 100% Recomendaciones aceptadas.</li> <li>• 80% Recomendaciones cumplidas en su totalidad.</li> <li>• Disminución del periodo transcurrido entre la emisión de las Recomendaciones y su archivo definitivo, con relación al periodo promedio en 2010.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Recomendaciones aceptadas.</li> <li>• Recomendaciones cumplidas en su totalidad.</li> <li>• Periodo que durante el 2011 transcurrió entre la emisión de las Recomendaciones y su archivo definitivo.</li> </ul>	

<b>UNIDAD RESPONSABLE</b>	Dirección de Seguimiento de Recomendaciones	<b>Periodo</b>	Enero-Diciembre 2011
<b>Programa OPERATIVO</b>	Propuestas Generales	<b>No. POA</b>	CEDH/DSR/11/11
		<b>No. EJE RECTOR</b>	04, 05
<b>JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA</b>	Es importante que del análisis realizado por la Dirección de Seguimiento de Recomendaciones, se desprenda la emisión de Propuestas Generales dirigidas a las autoridades estatales y municipales, para que en el ámbito de su competencia realicen cambios y modificaciones de disposiciones legislativas y prácticas administrativas, para una eficaz protección de los derechos humanos.		
<b>OBJETIVO GENERAL</b>	Elaborar las propuestas generales a fin de que las autoridades, estatales o municipales, realicen modificaciones de disposiciones legislativas y reglamentarias, así como de prácticas administrativas que a juicio de la Comisión Estatal de Derechos Humanos redunden en una mejor protección de los derechos humanos.		
<b>INDICADOR (UNIDAD DE MEDIDA)</b>	<b>RESULTADO-META</b>	<b>EVALUACIÓN (Fuentes de verificación de resultados)</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Propuestas Generales</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>3 Propuestas Generales emitidas.</li> <li>3 Propuestas Generales aceptadas y cumplidas en su totalidad.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Documentos</li> <li>Registro de la presentación formal a las autoridades de la propuesta.</li> <li>Oficio de aceptación de la propuesta emitido por la autoridad.</li> </ul>	

<b>UNIDAD RESPONSABLE</b>	Dirección Jurídica	<b>Periodo</b>	Enero-Diciembre 2011
<b>Programa OPERATIVO</b>	Programa de Actualización de los Materiales de Difusión	<b>No. POA:</b>	CEDH/DJ/12/11
		<b>No. EJE RECTOR:</b>	05
<b>JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA</b>	Las reformas constantes que se realizan a los diversos cuerpos normativos e instrumentos complementarios nos indican la necesidad de mantener actualizados los materiales de difusión, para mantener su vigencia y utilidad en las tareas de promoción y difusión de los derechos humanos.		
<b>OBJETIVO GENERAL</b>	Actualizar, corregir e innovar los contenidos de los materiales de difusión de la CEDH, mediante la revisión periódica de los mismos y la incorporación de las reformas normativas realizadas.		
<b>INDICADOR (UNIDAD DE MEDIDA)</b>	<b>RESULTADO-META</b>	<b>EVALUACIÓN (Fuentes de verificación de resultados)</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisión de materiales completada</li> <li>• Actualización de normatividad en materiales que lo requieran.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 25 folletos y trípticos revisados y actualizados.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Materiales de difusión actualizados</li> </ul>	

<b>UNIDAD RESPONSABLE</b>	Dirección Jurídica	<b>Periodo</b>	Enero-Diciembre 2011
<b>Programa OPERATIVO</b>	Programa de Transparencia y Acceso a la Información	<b>No. POA:</b>	CEDH/DJ/13/11
		<b>No. EJE RECTOR</b>	06
<b>JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA</b>	<p>La cultura del servicio público de calidad, que incluye la transparencia, el acceso a la información y la rendición de cuentas, produce el mejoramiento de los sistemas, métodos y procesos de trabajo, pues implica el difundir con oportunidad la información de los aspectos más relevantes de la Comisión Estatal de Derechos Humanos. Por ello es necesario dar seguimiento puntual al programa de Transparencia y Acceso a la Información, para cumplir con los lineamientos que dispone la ley de la materia en el Estado de Nuevo León en sus artículos 10 y 17.</p>		
<b>OBJETIVO GENERAL</b>	<p>Dar seguimiento al Programa de Transparencia y Acceso a la Información, para que la CEDH, en su calidad de sujeto obligado, cumpla oportunamente con todas las obligaciones legales que se derivan de este tema y mantenga la más alta calificación en la evaluación oficial.</p>		
<b>INDICADOR (UNIDAD DE MEDIDA)</b>	<b>RESULTADO-META</b>	<b>EVALUACIÓN (Fuentes de verificación de resultados)</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Revisión mensual, e incorporación al portal institucional, de la información pública institucional que prevé la Ley de Transparencia y Acceso a la Información.</li> <li>Respuesta, en</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>12 revisiones / actualizaciones (una por mes)</li> <li>Respuesta, en tiempo y forma, al 100% de las solicitudes de información recibidas.</li> <li>Respuesta, en tiempo y forma, al 100% de las</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Página Web de la Comisión Estatal de Derechos Humanos con información incorporada.</li> <li>Expedientes integrados de solicitudes de información o de acceso, rectificación, cancelación y oposición</li> </ul>	

<p>tiempo y forma, a las solicitudes de información pública recibidas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Respuesta, en tiempo y forma, a las solicitudes de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales recibidos.</li> <li>• Calificación otorgada por la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información.</li> </ul>	<p>solicitudes de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales recibidos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mantener la calificación de 100 en la evaluación oficial.</li> </ul>	<p>de datos personales.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Resultados de la evaluación de los sujetos obligados, de la CTAI.</li> </ul>
--	---	---

<b>UNIDAD RESPONSABLE</b>	Dirección Jurídica	<b>Periodo</b>	Enero-Diciembre 2011
<b>Programa OPERATIVO</b>	Revisión permanente y actualización de la normatividad vigente	<b>No. POA</b>	CEDH/DJ/14/11
		<b>No. EJE RECTOR</b>	03, 04, 05
<b>JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA</b>	Revisar permanentemente las leyes, reglamentos y demás normatividad vigente en el ámbito local, nacional e internacional, para la actualización constante del personal adscrito a la Comisión Estatal de Derechos Humanos.		
<b>OBJETIVO GENERAL</b>	Para estar en condiciones de llevar a cabo una consulta y actualizar y sustentar los criterios con que se realizan las resoluciones que emite este Organismo, es necesaria la revisión permanente y actualización en la normatividad vigente.		
<b>INDICADOR DE GESTION (UNIDAD DE MEDIDA)</b>	<b>RESULTADO-META</b>	<b>EVALUACIÓN (Fuentes de verificación de resultados)</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Revisión continúa del Periódico Oficial del Estado y del Diario Oficial de la Federación.</li> <li>Información transmitida al personal adscrito a la CEDH.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar 12 comunicados (uno por mes) donde se informe al personal sobre la modificación y actualización de las distintas normas legales aplicables en materia de derechos humanos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Comunicados internos por los que se informa al personal respecto de la revisión y actualización de la normatividad y las publicaciones oficiales.</li> </ul>	

<b>UNIDAD RESPONSABLE</b>	Dirección Jurídica	<b>Periodo</b>	Enero-Diciembre 2011
<b>Programa OPERATIVO</b>	Programa de Colaboración Convenios Interinstitucionales	<b>No. POA:</b>	CEDH/DJ/15/11
		<b>No. EJE RECTOR:</b>	02, 04
<b>JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA</b>	<p>La suscripción de convenios de colaboración con instituciones públicas, privadas y sociales, así como con las organizaciones de la sociedad civil, constituye una herramienta idónea para fomentar la cultura del respeto a los derechos humanos mediante su estudio, enseñanza y divulgación, así como para propiciar una mejor atención de las necesidades de la ciudadanía, en especial de los grupos y personas en situación de vulnerabilidad. Además, dicha acción da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 15, fracción VI, de la Ley que crea la Comisión Estatal de Derechos Humanos.</p>		
<b>OBJETIVO GENERAL</b>	<p>Suscribir convenios de colaboración con instituciones públicas, privadas y sociales, así como con las organizaciones de la sociedad civil, para la efectiva difusión y promoción de los derechos humanos y el mejor cumplimiento de los fines de la CEDH.</p>		
<b>INDICADOR DE GESTION (UNIDAD DE MEDIDA)</b>	<b>RESULTADO-META</b>	<b>EVALUACIÓN (Fuentes de verificación de resultados)</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de proyectos de convenio.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>15 proyectos de convenio.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Documentos</li> <li>Expediente de cada uno de los convenios firmados.</li> </ul>	

<b>UNIDAD RESPONSABLE</b>	Dirección Jurídica	<b>Periodo</b>	Enero-Diciembre 2011
<b>Programa OPERATIVO</b>	Armonización de la Legislación Local con el Derecho Internacional de los Derechos Humanos	<b>No. POA</b>	CEDH/DJ/16/11
		<b>No. EJE RECTOR</b>	05
<b>JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA</b>	<p>Actualmente se calcula que el Estado mexicano ha celebrado más de 100 tratados internacionales y protocolos referidos a derechos humanos, lo cual nos plantea que existe un proceso intenso de codificación internacional de derechos.</p> <p>El País está obligado a observar cada uno de los instrumentos internacionales y, por lo tanto, a proteger y a garantizar los derechos que los mismos consagran.</p> <p>Para que estas normas adquieran plena eficacia, el Estado debe expedir leyes nuevas o reformar las existentes, lo que implica, a veces, un cambio en nuestra cultura jurídica.</p>		
<b>OBJETIVO GENERAL</b>	<p>Dar seguimiento al trabajo conjunto con los Colegios de Abogados del Estado, dirigido a elaborar iniciativas de reformas a las disposiciones del marco jurídico estatal, para que sean compatibles con las de los tratados internacionales de derechos humanos vigentes en nuestro país y así dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 6, fracción VI, de la Ley que crea la CEDH.</p>		
<b>INDICADOR (UNIDAD DE MEDIDA)</b>	<b>RESULTADO-META</b>	<b>EVALUACIÓN (Fuentes de verificación de resultados)</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Redacción de proyectos de reformas por adición, derogación o modificación a las</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Redacción de 2 proyectos de reformas legales.</li> <li>Presentación de 2</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Documentos de los proyectos.</li> <li>Iniciativas presentadas y recibidas por el H.</li> </ul>	

<p>leyes estatales.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Iniciativas presentadas ante el Congreso.</li> </ul>	<p>iniciativas de reformas ante el H. Congreso del Estado.</p>	<p>Congreso.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dictámenes emitidos por el Congreso.</li> <li>• Publicaciones en el Periódico Oficial del Estado.</li> </ul>
---	--	--

<b>UNIDAD RESPONSABLE</b>	Instituto de Estudios y Formación en Derechos Humanos	<b>Periodo</b>	Enero-Diciembre 2011
<b>Programa OPERATIVO</b>	Promotor Voluntario de los Derechos Humanos	<b>No. POA:</b>	CEDH/IEFDH/17/11
		<b>No. EJE RECTOR:</b>	02
<b>JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA</b>	Dentro del marco del Programa permanente "la Comisión más cerca de ti", la CEDH establece una mayor red multiplicadora de los derechos humanos a través de los Promotores Voluntarios, cumpliendo con su misión de observar, estudiar y divulgar los Derechos Humanos, para contribuir a la creación de una nueva cultura del respeto a los derechos humanos y a la cultura de la legalidad.		
<b>OBJETIVO GENERAL</b>	Sensibilizar y orientar a las comunidades en la promoción y difusión de los Derechos Humanos, creando una red multiplicadora de promotores voluntarios que colaboren en la defensa de los derechos fundamentales de las personas y de la comunidad, esto a través de un proceso de organización comunitaria y formación de líderes transformadores de su entorno.		
<b>INDICADOR DE GESTION (UNIDAD DE MEDIDA)</b>	<b>RESULTADO-META</b>	<b>EVALUACIÓN (Fuentes de verificación de resultados)</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• No. de Comunidades sensibilizadas</li> <li>• No. de Promotores formados.</li> <li>• No. de Acciones/Sesiones realizadas por Coordinadores del Programa</li> <li>• No. de</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 25 Comunidades sensibilizadas.</li> <li>• 150 Promotores formados y con toma de Protesta.</li> <li>• 100 Promotores formados sin toma de protesta.</li> <li>• 350 Acciones/Sesiones realizadas por Coordinadores del Programa.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Bitácora de visitas Comunitarias.</li> <li>• Directorio de Promotores con nombramiento honorífico.</li> <li>• Fotografías.</li> <li>• Listas de asistencia.</li> <li>• Encuestas de opinión a PVDH.</li> </ul>	

<p>Acciones/Sesiones realizadas por Promotores</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>No. de Población beneficiada</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>450 Acciones/Sesiones realizadas por Promotores.</li> <li>60,000 beneficiarios.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Testimonios de Promotores.</li> </ul>
---	---	--

<b>UNIDAD RESPONSABLE</b>	Instituto de Estudios y Formación en Derechos Humanos	<b>Periodo</b>	Enero-Diciembre 2011
<b>Programa OPERATIVO</b>	Niñas, Niños y Adolescentes Promotores de Derechos Humanos	<b>No. POA:</b>	CEDH/IEFDH/18/11
		<b>No. EJE RECTOR:</b>	02, 04
<b>JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA</b>	Este programa tiene como finalidad sensibilizar a niñas, niños y adolescentes sobre los derechos y obligaciones de la niñez, promoviendo para ello la participación de maestros, niños y adolescentes de los planteles educativos de la Entidad. En el 2011 se reestructura el programa dirigido a adolescentes y la CEDH implementa el manual "Unidos Construyendo Nuestro Futuro", en el marco del <i>Programa Adolescentes Promotores de los Derechos Humanos y la Cultura de la Legalidad</i> .		
<b>OBJETIVO GENERAL</b>	La difusión y sensibilización de las niñas, los niños y los adolescentes en condición escolar, hacia los derechos y deberes de los mismos, para ir conformando patrones culturales que determinen el rechazo a la violencia, la adhesión a la legalidad y el imperio del interés superior de la infancia.		
<b>INDICADOR (UNIDAD DE MEDIDA)</b>	<b>RESULTADO-META</b>	<b>EVALUACIÓN (Fuentes de verificación de resultados)</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• No. de Escuelas Primarias atendidas.</li> <li>• No. de Secundarias atendidas.</li> <li>• No. de Niñas y Niños Promotores de DH formados.</li> <li>• No. de Adolescentes Promotores de DH formados.</li> <li>• Población beneficiada.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 90 Escuelas Primarias atendidas por el Programa.</li> <li>• 90 Escuelas Secundarias atendidas.</li> <li>• 800 Niñas y Niños Promotores de DH formados.</li> <li>• 400 Adolescentes Promotores de DH</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Lista de capacitaciones.</li> <li>• Seguimiento del programa.</li> <li>• Fotografías.</li> <li>• Evaluación aplicada a promotores.</li> </ul>	

<ul style="list-style-type: none"> <li>• No. de Acciones realizadas por coordinadores del programa</li> <li>• No. de Acciones/sesiones realizadas por niños promotores.</li> </ul>	<p>formados.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 48,600 beneficiarios.</li> <li>• 180 Acciones realizadas por coordinadores del Programa.</li> <li>• 280 Acciones/ Sesiones realizadas por niños o adolescentes promotores</li> </ul>	
--	--	--

<b>UNIDAD RESPONSABLE</b>	Instituto de Estudios y Formación en Derechos Humanos / Dirección de Orientación y Recepción de Quejas	<b>Periodo</b>	Enero-Diciembre 2011
<b>Programa OPERATIVO</b>	Sistema Interno para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia contra las Mujeres	<b>No. POA</b>	CEDH/IEFDH-DORQ/19/11
		<b>No. EJE RECTOR</b>	04, 05
<b>JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA</b>	Es indispensable que la CEDH intervenga coordinadamente en la atención de los casos de violencia de género; sobre todo, es posible intensificar el trabajo preventivo en cuanto a la difusión, estudio y divulgación de la cultura de Derechos Humanos y crear programas preventivos que favorezcan a las mujeres el ejercicio de su derecho a vivir una vida libre de violencia.		
<b>OBJETIVO GENERAL</b>	Sensibilizar a la población acerca de la problemática de la violencia hacia las mujeres, a través de estrategias y acciones coordinadas entre la CEDH Nuevo León y organismos públicos, privados y no gubernamentales, así como mediante la atención de casos por parte del equipo multidisciplinario, dando prioridad a la atención personalizada y confidencial y al acompañamiento de las víctimas, de acuerdo con los estándares internacionales.		
<b>INDICADOR DE GESTION (UNIDAD DE MEDIDA)</b>	<b>RESULTADO-META</b>	<b>EVALUACIÓN (Fuentes de verificación de resultados)</b>	
<u>Área Preventiva:</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>No. Acciones y/o sesiones</li> <li>No. de beneficiarias.</li> </ul> <u>Área Resolutiva:</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>No. casos atendidos</li> </ul>	<u>Área Preventiva:</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>100 Acciones y/o sesiones.</li> <li>2,000 beneficiarias.</li> <li>250 casos atendidos</li> <li>400 beneficiarias</li> </ul>	<u>Área Preventiva:</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>Fotografías.</li> <li>Lista de asistencias a capacitaciones.</li> <li>Evaluaciones</li> <li>Constancias entregadas</li> </ul>	

<ul style="list-style-type: none"><li>• No. de beneficiarias</li></ul>		<p><u>Área Resolutiva:</u></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Registro de Atención de casos.</li><li>• Diario de quejas.</li><li>• Informes mensuales.</li></ul>
--	--	---

<b>UNIDAD RESPONSABLE</b>	Instituto de Estudios y Formación en Derechos Humanos	<b>Periodo</b>	Enero-Diciembre 2011
<b>Programa OPERATIVO</b>	Programa de Investigación Permanente	<b>No. POA</b>	CEDH/IEFDH/20/11
		<b>No. EJE RECTOR</b>	04, 05
<b>JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA</b>	<p>Puesto que el estudio y la divulgación de los derechos humanos representan objetivos comunes de los organismos públicos de derechos humanos en México, es prioritario que éstos cuenten en su estructura con programas de investigación permanentes sobre los estándares internacionales en la materia.</p> <p>En este sentido la revisión y estudio de documentos relevantes y actualizados en materia de derechos humanos, así como la elaboración de artículos y estudios documentados representan actividades elementales para la construcción y divulgación del conocimiento en la esfera de los derechos humanos.</p>		
<b>OBJETIVO GENERAL</b>	<p>Coadyuvar al ejercicio de las atribuciones encomendadas a la Comisión Estatal de Derechos Humanos, relativas al estudio y divulgación de estos derechos, identificando la importancia que revisten para la vida y el desarrollo pleno de la sociedad.</p>		
<b>INDICADOR (UNIDAD DE MEDIDA)</b>	<b>RESULTADO-META</b>	<b>EVALUACIÓN (Fuentes de verificación de resultados)</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>No. de documentos generados</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>50 documentos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Evidencia física y/o electrónica de los documentos.</li> </ul>	

<b>UNIDAD RESPONSABLE</b>	Instituto de Estudios y Formación en Derechos Humanos	<b>Periodo</b>	Enero-Diciembre 2011
<b>Programa OPERATIVO</b>	Programa de Promoción, Protección y Garantía del Derecho Humano a la Salud	<b>No. POA</b>	CEDH/IEFDH/21/11
		<b>No. EJE RECTOR</b>	02, 04 y 05
<b>JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA</b>	En el marco de la función preventiva de la CEDH, a través de este Programa se busca difundir, promover y capacitar en todos los elementos que integran el derecho humano a la salud, creando una conciencia plena sobre la importancia de su debido ejercicio, su protección y su estrecha relación con otros derechos humanos fundamentales.		
<b>OBJETIVO GENERAL</b>	Coadyuvar en la promoción y protección, bajo el principio de igualdad y no discriminación, del gozo al grado máximo de salud física y mental de todas las personas en el Estado de Nuevo León, a través de la observancia, difusión y promoción del respeto a los derechos humanos, atendiendo a la vinculación de la salud con las demás prerrogativas fundamentales.		
<b>INDICADOR (UNIDAD DE MEDIDA)</b>	<b>RESULTADO-META</b>	<b>EVALUACIÓN (Fuentes de verificación de resultados)</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de beneficiarios</li> <li>• Número de acciones</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 15,000 beneficiarios.</li> <li>• 150 Acciones / Sesiones</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Listas de asistencia</li> <li>• Constancias</li> <li>• Oficios de solicitud y respuesta a los mismos.</li> <li>• Evaluaciones de capacitación</li> <li>• Fotografías</li> </ul>	

<b>UNIDAD RESPONSABLE</b>	Instituto de Estudios y Formación en Derechos Humanos	<b>Periodo</b>	Enero-Diciembre 2011
<b>Programa OPERATIVO</b>	Clase Semanal de Derechos Humanos	<b>No. POA</b>	CEDH/IEFDH/22/11
		<b>No. EJE RECTOR</b>	04
<b>JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA</b>	<p>Como parte de la estrategia de educación en derechos humanos y con el interés de acercar a la ciudadanía hacia los servicios que ofrece la CEDH, se implementa el programa <i>Clase Semanal de Derechos Humanos</i>, que se impartirá en la Sala Polivalente de esta Comisión. Esta clase se plantea como un primer acercamiento de la población hacia el tema de los derechos humanos, con el fin de motivar su participación en la promoción y difusión de los mismos.</p>		
<b>OBJETIVO GENERAL</b>	<p>Dar a conocer a la población los conocimientos generales sobre derechos humanos y el funcionamiento de la CEDH.</p>		
<b>INDICADOR (UNIDAD DE MEDIDA)</b>	<b>RESULTADO-META</b>	<b>EVALUACIÓN (Fuentes de verificación de resultados)</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de acciones/sesiones de clase</li> <li>Número de beneficiarios</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>30 Acciones/sesiones</li> <li>700 beneficiarios</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Listas de asistencia</li> <li>Constancias o reconocimientos</li> <li>Fotografías</li> </ul>	

<b>UNIDAD RESPONSABLE</b>	Instituto de Estudios y Formación en Derechos Humanos	<b>Periodo</b>	Enero-Diciembre 2011
<b>Programa OPERATIVO</b>	Programa de Vinculación con Universidades	<b>No. POA</b>	CEDH/IEFDH/23/11
		<b>No. EJE RECTOR</b>	02 y 05
<b>JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA</b>	<p>La vinculación con las Instituciones de Educación Superior en el Estado, públicas y privadas, se considera de suma importancia, ya que sus objetivos son afines a los que tiene encomendados esta Comisión en materia de difusión, promoción, estudio y divulgación de los Derechos Humanos, la culturalización de la sociedad en el tema y las labores de investigación, lo que permitirá que, a través de labores conjuntas, las comunidades universitarias y este Organismo, realicen actividades que incentiven la reflexión sobre el respeto y plena vigencia de los Derechos Humanos.</p>		
<b>OBJETIVO GENERAL</b>	<p>Realizar, en conjunto con las instituciones de educación superior en el Estado, actividades académicas que propicien la reflexión respecto al fortalecimiento de una cultura de respeto a los derechos humanos, como elemento esencial para el desarrollo armónico de nuestra sociedad.</p>		
<b>INDICADOR (UNIDAD DE MEDIDA)</b>	<b>RESULTADO-META</b>	<b>EVALUACIÓN (Fuentes de verificación de resultados)</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• No. Personal Docente beneficiado</li> <li>• No. de Estudiantes beneficiados</li> <li>• No. de Acciones/sesiones</li> <li>• No. Investigaciones y Publicaciones</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 100 Docentes universitarios beneficiados</li> <li>• 1,100 Estudiantes universitarios beneficiados</li> <li>• 60 Acciones/sesiones</li> <li>• 30 Investigaciones o Publicaciones</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Constancias, reconocimientos y diplomas.</li> <li>• Listas de asistencia</li> <li>• Proyectos y trabajos para validación.</li> <li>• Fotografías</li> </ul>	

<b>UNIDAD RESPONSABLE</b>	Instituto de Estudios y Formación en Derechos Humanos	<b>Periodo</b>	Enero-Diciembre 2011
<b>Programa OPERATIVO</b>	Vinculación y Capacitación con Organizaciones de la Sociedad Civil.	<b>No. POA</b>	CEDH/IEFDH/24/11
		<b>No. EJE RECTOR</b>	02 y 04
<b>JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA</b>	La CEDH implementa este Programa de vinculación y capacitación con las organizaciones de la sociedad civil que atienden grupos en situación de vulnerabilidad, con la finalidad de que contribuyan en la protección, promoción y difusión de los derechos humanos.		
<b>OBJETIVO GENERAL</b>	Encauzar a las organizaciones de la sociedad civil hacia una visión holística en derechos humanos, estableciendo una red de colaboración para la difusión, promoción y protección de los mismos.		
<b>INDICADOR DE GESTION (UNIDAD DE MEDIDA)</b>	<b>RESULTADO-META</b>	<b>EVALUACIÓN (Fuentes de verificación de resultados)</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acciones de vinculación y capacitaciones</li> <li>• No. de acciones y/o sesiones brindadas</li> <li>• No. población beneficiada</li> </ul> <u>OSC como multiplicadores</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>• No. acciones realizadas</li> <li>• No. de personas beneficiadas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 20 acciones de vinculación</li> <li>• 100 acciones y/o sesiones brindadas</li> <li>• 400 beneficiarios</li> </ul> <u>OSC como multiplicadores</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1,200 Acciones/sesiones realizadas</li> <li>• 4,000 beneficiarios</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Documentos sobre vinculación y capacitaciones</li> <li>• Fotografías</li> <li>• Lista de asistencia</li> <li>• Constancias</li> <li>• Evaluaciones de capacitaciones</li> </ul> <u>OSC como multiplicadores</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Formatos de OSC multiplicadores.</li> </ul>	

<b>UNIDAD RESPONSABLE</b>	Instituto de Estudios y Formación en Derechos Humanos	<b>Periodo</b>	Enero-Diciembre 2011
<b>Programa OPERATIVO</b>	Cine Debate Infantil y Juvenil	<b>No. POA</b>	CEDH/IEFDH/25/11
		<b>No. EJE RECTOR</b>	02 y 04
<b>JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA</b>	Programa dirigido a la población infantil y juvenil como parte del compromiso de trabajar con dependencias y entidades de Gobierno, específicamente planteles escolares, así como con organizaciones de la sociedad civil, para promover una educación sobre los Derechos Humanos, principalmente en la población menor de edad. Se involucra en este programa, específicamente, al personal de los Centros DIF del Estado y Municipios, personal de las organizaciones de la sociedad civil y de los planteles educativos.		
<b>OBJETIVO GENERAL</b>	Promover la cultura de respeto a los Derechos Humanos, así como la reflexión y asimilación de los mismos, a partir de la proyección de una película.		
<b>INDICADOR (UNIDAD DE MEDIDA)</b>	<b>RESULTADO-META</b>	<b>EVALUACIÓN (Fuentes de verificación de resultados)</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Población beneficiada</li> <li>• Acciones/sesiones implementadas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 750 beneficiarios</li> <li>• 80 acciones/sesiones implementadas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Listas de asistencia</li> <li>• Seguimiento del programa</li> <li>• Fotografías</li> <li>• Evaluación</li> </ul>	

<b>UNIDAD RESPONSABLE</b>	Instituto de Estudios y Formación en Derechos Humanos	<b>Periodo</b>	Enero-Diciembre 2011
<b>Programa OPERATIVO</b>	Programa de Derechos Humanos, Seguridad Pública y Cultura de la Legalidad	<b>No. POA:</b>	CEDH/IEFDH/26/11
		<b>No. EJE RECTOR:</b>	04, 05
<b>JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA</b>	<p>La CEDH, interesada en hacer prevalecer los principios establecidos en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos y en la propia Carta Magna, busca con acciones específicas fomentar la Cultura de la Legalidad y el imperio del Estado de Derecho, para crear condiciones que coadyuven a contrarrestar las problemáticas de inseguridad e impunidad que prevalecen en los tiempos actuales.</p> <p>Se integran en el presente programa acciones específicas en las áreas de seguridad, procuración y administración de justicia.</p>		
<b>OBJETIVO GENERAL</b>	<p>Coadyuvar, con la participación de Instituciones públicas, privadas y de la sociedad civil organizada, en la conformación de un Estado donde el derecho humano a la seguridad sea respetado y donde la cultura de la legalidad se incorpore en la vida de la sociedad nuevoleonense.</p>		
<b>INDICADOR (UNIDAD DE MEDIDA)</b>	<b>RESULTADO-META</b>	<b>EVALUACIÓN (Fuentes de verificación de resultados)</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• No. de acciones/sesiones</li> <li>• No. de población beneficiada:</li> <li>• No. de servidores públicos de instituciones de seguridad pública capacitados</li> <li>• No. de servidores</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 100 acciones/sesiones</li> <li>• 750 servidores públicos de instituciones de seguridad pública capacitados</li> <li>• 50 servidores públicos encargados de la procuración de justicia capacitados</li> <li>• 100 servidores públicos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Listas de asistencia</li> <li>• Constancias</li> <li>• Oficios de solicitud y respuesta a los mismos</li> <li>• Evaluaciones de capacitación</li> <li>• Fotografías</li> </ul>	

<p>públicos adscritos a áreas de la procuración de justicia capacitados</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• No. de servidores públicos adscritos a las Fuerzas Armadas capacitados</li> <li>• No. de servidores públicos adscritos al sistema penitenciario capacitados</li> </ul>	<p>de las Fuerzas Armadas capacitados</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 100 servidores públicos del sistema penitenciario capacitados.</li> </ul>	
---	--	--

<b>UNIDAD RESPONSABLE</b>	Instituto de Estudios y Formación en Derechos Humanos	<b>Periodo</b>	Enero-Diciembre 2011
<b>Programa OPERATIVO</b>	Programa de Prevención del Abuso Sexual Infantil	<b>No. POA:</b>	CEDH/IEFDH/27/11
		<b>No. EJE RECTOR:</b>	04
<b>JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA</b>	Los niños son uno de los grupos más vulnerables y susceptibles de ser violentados en sus derechos humanos, principalmente mediante el maltrato, como lo es el abuso sexual infantil. El <i>Programa de Prevención del Abuso Sexual Infantil</i> , no solamente informa los contenidos del derecho de la niñez a una vida libre de abuso sexual, sino que además crea una conciencia de la importancia de proteger los derechos de las niñas, niños y adolescentes y de su estrecha relación con otros derechos humanos fundamentales.		
<b>OBJETIVO GENERAL</b>	Prevenir el abuso sexual infantil mediante técnicas e información específicas tanto para niñas, niños y adolescentes, madres y padres de familia y servidores públicos, como para la comunidad en general, para detectar y enfrentar el problema del abuso sexual infantil, evitando así la afectación de los derechos de la niñez.		
<b>INDICADOR (UNIDAD DE MEDIDA)</b>	<b>RESULTADO-META</b>	<b>EVALUACIÓN (Fuentes de verificación de resultados)</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de población beneficiada</li> <li>• Número de acciones/sesiones</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 500 beneficiarios</li> <li>• 50 acciones / sesiones</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Listas de asistencia</li> <li>• Constancias</li> <li>• Oficios de solicitud y respuesta a los mismos.</li> <li>• Evaluaciones de capacitación</li> <li>○ Fotografías</li> </ul>	

<b>UNIDAD RESPONSABLE</b>	Instituto de Estudios y Formación en Derechos Humanos	<b>Periodo</b>	Enero-Diciembre 2011
<b>Programa OPERATIVO</b>	Programa contra la Trata de Personas	<b>No. POA:</b>	CEDH/IEFDH/28/11
		<b>No. EJE RECTOR:</b>	04, 05
<b>JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA</b>	<p>La trata de personas afecta a familias y comunidades enteras, lastima la cohesión social y, sobre todo, fractura la condición de humanidad de quienes sufren este crimen, por lo que es un problema de orden público mundial, dado su vinculación a los flujos migratorios, a la situación de pobreza y a la peligrosa actuación de la delincuencia organizada transnacional. En este contexto, la CEDH desarrolla acciones dirigidas a la prevención, la disminución de la incidencia de este fenómeno y la atención y protección a las víctimas.</p>		
<b>OBJETIVO GENERAL</b>	<p>Generar estrategias que permitan la sensibilización sobre la problemática social de trata de personas, tanto al personal de la institución como a la población en general, contribuyendo directamente en la prevención, la protección y la asistencia de víctimas de este delito.</p>		
<b>INDICADOR (UNIDAD DE MEDIDA)</b>	<b>RESULTADO-META</b>	<b>EVALUACIÓN (Fuentes de verificación de resultados)</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de población beneficiada</li> <li>Número de acciones/sesiones</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>200 beneficiarios</li> <li>20 acciones/sesiones</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Listas de asistencia</li> <li>Constancias</li> <li>Oficios de solicitud y respuesta a los mismos</li> <li>Evaluaciones de capacitación</li> <li>Fotografías</li> </ul>	

<b>UNIDAD RESPONSABLE</b>	Instituto de Estudios y Formación en Derechos Humanos	<b>Periodo</b>	Enero-Diciembre 2011
<b>Programa OPERATIVO</b>	Programa de Promoción, Protección y Garantía de los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad	<b>No. POA:</b>	CEDH/IEFDH/29/11
		<b>No. EJE RECTOR:</b>	02, 04 y 05
<b>JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA</b>	<p>Las personas con discapacidad representan un grupo en situación de vulnerabilidad, siendo sujetas a experiencias de discriminación y rechazo. Las personas con discapacidad en su mayoría son seres vulnerables socialmente, por su limitación frente a la realidad social y urbana, no preparada para favorecer su desplazamiento y desarrollo integral. Actualmente, en Nuevo León existen más de 60,000 personas con alguna discapacidad que se ven limitados en el ejercicio pleno de sus derechos humanos, por lo cual es de suma importancia promover en ellos sus derechos para que los conozcan y los hagan valer, así como la participación de la sociedad civil organizada en acciones de difusión, promoción y divulgación de los mismos, conforme a los estándares internacionales.</p>		
<b>OBJETIVO GENERAL</b>	<p>Promover los derechos humanos de las personas con discapacidad en los diversos sectores de población, con el fin de prevenir la discriminación respecto de dicha personas y lograr que sean incluidas en la vida social, cultural, laboral, económica y de educación, para garantizar el ejercicio pleno de sus derechos humanos, en coordinación con las organizaciones de la sociedad civil especializadas en el tema.</p>		
<b>INDICADOR (UNIDAD DE MEDIDA)</b>	<b>RESULTADO-META</b>	<b>EVALUACIÓN (Fuentes de verificación de resultados)</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de población beneficiada</li> <li>Número de acciones/sesiones</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>1,000 beneficiarios</li> <li>40 acciones / sesiones</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Listas de asistencia</li> <li>Constancias</li> <li>Oficios de solicitud y respuesta a los mismos.</li> <li>Evaluaciones de capacitación</li> <li>Fotografías</li> </ul>	

<b>UNIDAD RESPONSABLE</b>	Instituto de Estudios y Formación en Derechos Humanos	<b>Periodo</b>	Enero-Diciembre 2011
<b>Programa OPERATIVO</b>	Promoción, Protección y Garantía de los Derechos Humanos de las Personas y Grupos Indígenas	<b>No. POA:</b>	CEDH/IEFDH/30/11
		<b>No. EJE RECTOR:</b>	02, 04
<b>JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA</b>	<p>El fenómeno de la migración ha contribuido a que los índices de la presencia indígena en nuestro Estado se encuentren a la alza día a día. Sin embargo, es una realidad que la sociedad nuevoleonesa aún desconoce en gran medida acerca de la presencia de este grupo en situación de vulnerabilidad, además de los derechos humanos que les competen. Por ello, la CEDH crea este programa para contribuir al proceso de sensibilización a funcionarios públicos, representantes de organizaciones de la sociedad civil y público en general, a fin de mejorar las relaciones sociales entre la población y propiciar que la diversidad cultural o etnia no sea motivo de discriminación.</p>		
<b>OBJETIVO GENERAL</b>	<p>Visibilizar a la población indígena del Estado de Nuevo León, dando a conocer su presencia y situación, así como sus derechos humanos reconocidos en la legislación nacional y en los documentos internacionales que México ha ratificado, para prevenir su discriminación.</p>		
<b>INDICADOR (UNIDAD DE MEDIDA)</b>	<b>RESULTADO-META</b>	<b>EVALUACIÓN (Fuentes de verificación de resultados)</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de población beneficiada</li> <li>• No. acciones / sesiones.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 750 beneficiarios</li> <li>• 15 acciones /sesiones</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Listas de asistencia</li> <li>• Constancias</li> <li>• Oficios de solicitud y respuesta a los mismos</li> <li>• Evaluaciones de capacitación</li> <li>• Fotografías</li> </ul>	

<b>UNIDAD RESPONSABLE</b>	Instituto de Estudios y Formación en Derechos Humanos	<b>Periodo</b>	Enero-Diciembre 2011
<b>Programa OPERATIVO</b>	Programa de Promoción, Protección y Garantía de los Derechos Humanos de la Población LGBTTTI	<b>No. POA:</b>	CEDH/IEFDH/31/11
		<b>No. EJE RECTOR:</b>	02, 04 y 05
<b>JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA</b>	<p>Datos arrojados por la Encuesta ENDIREH dan a conocer actitudes que encuadran en el calificativo de discriminación, alejando a grupos de la población LGBTTTI de su derecho a la igualdad y causando serias violaciones a los Derechos Humanos. También el monitoreo a los medios de comunicación hace patente la existencia de prácticas violatorias de derechos humanos hacia personas que se identifican como LGBTTTI. Con este Programa la CEDH sensibiliza, da a conocer y difunde los derechos fundamentales de este grupo en situación de vulnerabilidad.</p>		
<b>OBJETIVO GENERAL</b>	<p>Orientar a los grupos que integran la población LGBTTTI sobre sus derechos y los medios para hacerlos efectivos.</p>		
<b>INDICADOR (UNIDAD DE MEDIDA)</b>	<b>RESULTADO-META</b>	<b>EVALUACIÓN (Fuentes de verificación de resultados)</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>No. Población beneficiada</li> <li>Número de acciones/sesiones</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>500 beneficiarios</li> <li>20 acciones/sesiones</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Listas de asistencia</li> <li>Constancias o reconocimientos</li> <li>Oficios de solicitud y respuesta a los mismos</li> <li>Fotografías</li> </ul>	

<b>UNIDAD RESPONSABLE</b>	Instituto de Estudios y Formación en Derechos Humanos	<b>Periodo</b>	Enero-Diciembre 2011
<b>Programa OPERATIVO</b>	Promoción, Protección y Garantía de los Derechos Humanos de las Personas Adultas Mayores	<b>No. POA:</b>	CEDH/IEFDH/32/11
		<b>No. EJE RECTOR:</b>	02, 04
<b>JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA</b>	El generar programas de atención que mejoren la salud, la participación y la seguridad de las Personas Adultas Mayores es un tema de interés para la CEDH, por lo cual crea este programa a fin de fomentar una cultura de respeto hacia los derechos humanos, así como la realización de acciones que contribuyan a mejorar la calidad de vida de este grupo en situación de vulnerabilidad, además de fomentar una integración familiar y social.		
<b>OBJETIVO GENERAL</b>	Fomentar una nueva visión de lo que implica ser persona, a través del conocimiento y respeto de los derechos humanos, logrando un mejor desarrollo en la calidad de vida de las Personas Adultas Mayores.		
<b>INDICADOR (UNIDAD DE MEDIDA)</b>	<b>RESULTADO-META</b>	<b>EVALUACIÓN (Fuentes de verificación de resultados)</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>No. Población beneficiada</li> <li>Número de acciones/sesiones</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>3500 beneficiarios</li> <li>100 acciones / sesiones</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Listas de asistencia</li> <li>Constancias</li> <li>Oficios de solicitud y respuesta a los mismos</li> <li>Evaluaciones de capacitación</li> <li>Fotografías</li> </ul>	

<b>UNIDAD RESPONSABLE</b>	Instituto de Estudios y Formación en Derechos Humanos	<b>Periodo</b>	Enero-Diciembre 2011
<b>Programa OPERATIVO</b>	Derechos Humanos y Migración	<b>No. POA</b>	CEDH/IEFDH/33/11
		<b>No. EJE RECTOR</b>	04
<b>JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA</b>	<p>La migración de los mexicanos, como la de muchos otros hombres y mujeres de nacionalidades distintas, frecuentemente es forzada, ya que se ven obligados a abandonar a su familia y su entorno físico y social. En este contexto se ven en situación de vulnerabilidad por todas las problemáticas a las que se ven expuestos, por lo cual es esencial que tanto funcionarios como la sociedad en general, estén sensibilizados en el tema, para propiciar la prevención de violaciones contra este grupo.</p>		
<b>OBJETIVO GENERAL</b>	<p>Generar estrategias y fortalecer coordinaciones institucionales que permitan abordar la problemática social, económica y cultural del fenómeno migratorio y de los jornaleros agrícolas, con todas las ramificaciones que su propio concepto envuelve; destacando la salvaguarda, defensa y difusión de sus derechos humanos.</p>		
<b>INDICADOR (UNIDAD DE MEDIDA)</b>	<b>RESULTADO-META</b>	<b>EVALUACIÓN (Fuentes de verificación de resultados)</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>No. Población beneficiada</li> <li>Número de acciones/sesiones</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>200 beneficiarios</li> <li>20 acciones/sesiones</li> </ul>	Listas de asistencia Constancias Oficios de solicitud y respuesta a los mismos Evaluaciones de capacitación Fotografías	

<b>UNIDAD RESPONSABLE</b>	Dirección de Informática	<b>Periodo</b>	Enero-Diciembre 2011
<b>Programa OPERATIVO</b>	Rediseño del Sistema de Administración SaqServer	<b>No. POA:</b>	CEDH/DI/34/11
		<b>No. EJE RECTOR:</b>	06
<b>JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA</b>	Rediseñar la herramienta de cómputo con la finalidad de generar una mayor optimización de recursos, así como un flujo más ágil de información que nos ayude a facilitar la toma de decisiones, mejorar la calidad del servicio a los usuarios y dar cumplimiento a la obligación de transparencia y rendición de cuentas.		
<b>OBJETIVO GENERAL</b>	<p>Proveer al personal de la CEDH de un sistema informático que integre de una forma eficaz y amigable el total seguimiento de las quejas que se gestionan en el Organismo, desde su recepción hasta la resolución de las mismas, así como la optimización en la búsqueda y consulta de información histórica almacenada dentro del sistema.</p> <p>Generación de reportes ejecutivos con información veraz y oportuna para cada unidad de consulta (abogado, director, presidencia, etc.)</p>		
<b>INDICADOR (UNIDAD DE MEDIDA)</b>	<b>RESULTADO-META</b>	<b>EVALUACIÓN (Fuentes de verificación de resultados)</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Desarrollo del sistema.</li> <li>Capacitación a usuarios.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>100% de implementación en las áreas de la CEDH</li> <li>100% de los usuarios de la CEDH capacitados</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Plan de actividades de desarrollo del proyecto</li> <li>Automatización de los procesos</li> <li>Reportes de la información ingresada al sistema</li> </ul>	

<b>UNIDAD RESPONSABLE</b>	Dirección de Informática	<b>Periodo</b>	Enero-Diciembre 2011
<b>Programa OPERATIVO</b>	Actualización de información y mantenimiento de la página web de la CEDH	<b>No. POA:</b>	CEDH/DI/35/11
		<b>No. EJE RECTOR:</b>	06
<b>JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA</b>	Es importante tener una imagen institucional accesible e innovadora ante el público en general que consulta la página electrónica de la CEDH, ya que ésta se constituye en una herramienta para la adecuada transparencia de las actividades de la institución y la rendición de cuentas.		
<b>OBJETIVO GENERAL</b>	Ser una herramienta de difusión de las actividades realizadas dentro de la CEDH, así como proporcionar información actualizada de las distintas áreas que integran la misma y dar cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información.		
<b>INDICADOR (UNIDAD DE MEDIDA)</b>	<b>RESULTADO-META</b>	<b>EVALUACIÓN (Fuentes de verificación de resultados)</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Actualización de la Información en la página web de la CEDH</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>100% de las actividades publicadas y actividades actualizadas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Informes mensuales</li> <li>Revisión periódica y/o aleatoria de la página web</li> </ul>	

<b>UNIDAD RESPONSABLE</b>	Dirección de Informática	<b>Periodo</b>	Enero-Diciembre 2011
<b>Programa OPERATIVO</b>	Respaldo de información electrónica de la CEDH	<b>No. POA:</b>	CEDH/DI/36/11
		<b>No. EJE RECTOR:</b>	06
<b>JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA</b>	Este programa se realiza con la finalidad de tener protegida ante cualquier imprevisto la información que se genera en las áreas operativas de la CEDH, ya que pueden presentarse pérdidas de datos por distintas causales, como la infección de algún tipo de archivo malicioso o con una mala actualización.		
<b>OBJETIVO GENERAL</b>	Generar un soporte de información, que permita contar en la CEDH con un respaldo de la información con la que se trabaja día a día y así estar en condiciones de dar cumplimiento oportuno a las obligaciones de transparencia, rendición de cuentas y acceso a la información.		
<b>INDICADOR (UNIDAD DE MEDIDA)</b>	<b>RESULTADO-META</b>	<b>EVALUACIÓN (Fuentes de verificación de resultados)</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de equipos de cómputo respaldados</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>60 equipos respaldados, que equivalen a un 100% de total de la CEDH</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Revisión periódica trimestral</li> </ul>	

<b>UNIDAD RESPONSABLE</b>	Dirección de Informática	<b>Periodo</b>	Enero-Diciembre 2011
<b>Programa OPERATIVO</b>	Diseño y publicaciones de la CEDH	<b>No. POA:</b>	CEDH/DI/37/11
		<b>No. EJE RECTOR:</b>	04, 05, 06
<b>JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA</b>	Dar diseño y formato a la información que se hace llegar al público en general y a las autoridades, con el fin de difundir información clara, objetiva y actualizada de los derechos humanos en general y de la CEDH en particular, y a su vez dar promoción a la misma.		
<b>OBJETIVO GENERAL</b>	Mantener una imagen institucional mediante el diseño de publicaciones de la CEDHNL, tales como: informes de actividades, revistas, trípticos, manuales, cartillas, posters, invitaciones, calendarios, tarjetas de presentación, libros, banners, lonas, avisos, etcétera.		
<b>INDICADOR (UNIDAD DE MEDIDA)</b>	<b>RESULTADO-META</b>	<b>EVALUACIÓN (Fuentes de verificación de resultados)</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Atención a solicitudes de requerimientos de diseño.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cumplir con el 100% de los requerimientos de diseño solicitados por los distintos departamentos dentro de la CEDHNL.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Evaluación periódica trimestral de calidad generada en diseños trabajados.</li> </ul>	

<b>UNIDAD RESPONSABLE</b>	Dirección de Informática	<b>Periodo</b>	Enero-Diciembre 2011
<b>Programa OPERATIVO</b>	Reestructuración y ubicación de equipo de cómputo	<b>No. POA:</b>	CEDH/DI/38/11
		<b>No. EJE RECTOR:</b>	06
<b>JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA</b>	<p>Dada la importancia de la adecuada conservación de la información que se genera en la CEDH a través de los equipos electrónicos, necesaria para el cumplimiento oportuno de las obligaciones institucionales de transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas, este Programa se realiza con la finalidad de tener una óptima administración de los equipos de la CEDH, ya que éstos requieren un constante mantenimiento que ayudará a que tengan un mejor funcionamiento.</p>		
<b>OBJETIVO GENERAL</b>	<p>Mantener un control detallado de cada uno de los equipos asignados dentro de la CEDHNL mediante un mantenimiento periódico y la realización de actualizaciones necesarias.</p>		
<b>INDICADOR (UNIDAD DE MEDIDA)</b>	<b>RESULTADO-META</b>	<b>EVALUACIÓN (Fuentes de verificación de resultados)</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Revisión interna y cumplimiento de tiempos establecidos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El 100 % de los equipos de cómputo (60 en total)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Revisión periódica trimestral</li> </ul>	

<b>UNIDAD RESPONSABLE</b>	Dirección de Administración	<b>Periodo</b>	Enero-Diciembre 2011
<b>Programa OPERATIVO</b>	Manuales de Organización	<b>No. POA:</b>	CEDH/DA/39/11
		<b>No. EJE RECTOR:</b>	03, 06
<b>JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA</b>	Los manuales de organización permiten conocer la asignación de funciones y responsabilidades en forma ordenada y sistemática, evitando duplicidad de funciones; contribuyen a la profesionalización del personal y al cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia. Es importante su elaboración para exponer con detalle la estructura y señalar puestos y su relación entre sí, así como la jerarquía y los grados de autoridad.		
<b>OBJETIVO GENERAL</b>	Revisar y actualizar los manuales de organización, a fin de que se cumpla su función de dar a conocer y determinar los objetivos, políticas y estructura de cada área de la Institución y contar con el apoyo administrativo para el normal desempeño de las actividades del periodo.		
<b>INDICADOR (UNIDAD DE MEDIDA)</b>	<b>RESULTADO-META</b>	<b>EVALUACIÓN (Fuentes de verificación de resultados)</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Revisión y actualización de los Manuales de Organización de cada área.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Contar con los 12 manuales, de igual número de áreas de la Institución.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Revisión y actualización como mínimo una vez por año</li> <li>La disponibilidad de los manuales para su consulta</li> </ul>	

<b>UNIDAD RESPONSABLE</b>	Dirección de Administración	<b>Periodo</b>	Enero-Diciembre 2011
<b>Programa OPERATIVO</b>	Manuales de Procedimientos	<b>No. POA:</b>	CEDH/DA/40/11
		<b>No. EJE RECTOR:</b>	03
<b>JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA</b>	<p>Los manuales de procedimientos permiten tener desarrolladas por escrito las instrucciones, indicaciones y recomendaciones de carácter permanente que evitarán errores y omisiones, además de servir como ayuda en la inducción de personal de reciente ingreso y en la profesionalización del personal adscrito.</p>		
<b>OBJETIVO GENERAL</b>	<p>Revisar y actualizar los manuales de procedimientos de cada área de la Institución, describiendo la secuencia de pasos para la ejecución de ciertas actividades, con el fin de mejorar la eficiencia de cada uno de los procesos y el desempeño de los servidores públicos adscritos.</p>		
<b>INDICADOR (UNIDAD DE MEDIDA)</b>	<b>RESULTADO-META</b>	<b>EVALUACIÓN (Fuentes de verificación de resultados)</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Revisión y actualización del Manual de Procedimientos de cada área</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Contar con los 12 manuales, de igual número de áreas de la Institución</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Revisión y actualización periódica.</li> <li>La disponibilidad de los manuales para su consulta.</li> </ul>	

<b>UNIDAD RESPONSABLE</b>	Dirección de Administración	<b>Periodo</b>	Enero-Diciembre 2011
<b>Programa OPERATIVO</b>	Inventario y resguardo del patrimonio institucional	<b>No. POA</b>	CEDH/DA/41/11
		<b>No. EJE RECTOR</b>	01, 06
<b>JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA</b>	<p>Dado que la Comisión Estatal de Derechos Humanos es un Organismo Público Autónomo, se cuenta con patrimonio propio, el cual es necesario cuantificar, conocer y mantener, así como conocer las necesidades presentes y futuras en la materia.</p> <p>Es importante que en este proceso se programen periodos para la realización del inventario de cada una de las áreas, para la adecuada vigencia de la información base para la debida rendición de cuentas.</p>		
<b>OBJETIVO GENERAL</b>	<p>Contar con un inventario actualizado y confiable que permita elaborar un plan de mantenimiento y reemplazo del equipo y mobiliario. Promover mecanismos que permitan aumentar el presupuesto con el fin de aumentar nuestro patrimonio, como reemplazar el obsoleto o en desuso.</p>		
<b>INDICADOR (UNIDAD DE MEDIDA)</b>	<b>RESULTADO-META</b>	<b>EVALUACIÓN (Fuentes de verificación de resultados)</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Resguardo del Inventario General de la Institución.</li> <li>Plan de mantenimiento de equipo y mobiliario.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Completar el inventario durante mayo de 2011.</li> <li>Inventario en archivo digital y documental para junio de 2011.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Actualización anual del inventario de acuerdo a las altas, bajas y cambios.</li> </ul>	

<b>UNIDAD RESPONSABLE</b>	Dirección de Desarrollo Institucional y Relaciones Públicas	<b>Periodo</b>	Enero-Diciembre 2011
<b>Programa OPERATIVO</b>	Programa Radiofónico Conciencia Humana	<b>No. POA</b>	CEDH/DDIRP/42/11
		<b>No. EJE RECTOR</b>	02, 04, 05
<b>JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA</b>	<p>Uno de los objetivos fundamentales de la CEDH establecidos en el mandato legal que le da origen es la divulgación de los derechos humanos en la sociedad. Por esta razón, la CEDH está llamada a hacer uso de los medios de comunicación masivos para promover la reflexión y la educación en esta materia, con la participación de representantes de la sociedad civil, con visión de integralidad y conforme a los estándares internacionales.</p>		
<b>OBJETIVO GENERAL</b>	<p>Divulgar a través de la radio permissionada operada por la UANL, los temas más importantes en materia de derechos humanos, así como promover los eventos, programas y servicios que tiene la CEDH para atención de la población.</p>		
<b>INDICADOR (UNIDAD DE MEDIDA)</b>	<b>RESULTADO-META</b>	<b>EVALUACIÓN (Fuentes de verificación de resultados)</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de programas radiofónicos</li> <li>• Minutos al aire</li> <li>• Audiencia reportada</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 52 programas en el año</li> <li>• 3120 minutos aire</li> <li>• Audiencia superior a la media reportada para los programas de la emisora</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reporte de la producción del programa</li> <li>• Reporte de monitoreo de audiencias de la emisora</li> </ul>	

<b>UNIDAD RESPONSABLE</b>	Dirección de Desarrollo Institucional y Relaciones Públicas	<b>Periodo</b>	Enero-Diciembre 2011
<b>Programa OPERATIVO</b>	Monitoreo de Medios de Comunicación	<b>No. POA</b>	CEDH/DDIRP/43/11
		<b>No. EJE RECTOR</b>	04
<b>JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA</b>	<p>Uno de los objetivos fundamentales de la CEDH establecidos en el mandato legal que le da origen es la atención de presuntas violaciones a los derechos humanos. La CEDH requiere, además de sus oficinas de atención al público, el constante conocimiento de los casos que se dan a conocer a través de los medios de comunicación, mediante el análisis de las notas periodísticas con un enfoque integral de los derechos humanos, para su debida atención y seguimiento.</p>		
<b>OBJETIVO GENERAL</b>	<p>Monitorear, con perspectiva integral de derechos humanos, los principales medios de comunicación electrónicos y escritos de la localidad, para la identificación y atención de casos que requieran la intervención de la CEDH.</p>		
<b>INDICADOR (UNIDAD DE MEDIDA)</b>	<b>RESULTADO-META</b>	<b>EVALUACIÓN (Fuentes de verificación de resultados)</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Porcentaje de días en los que se monitorean medios</li> <li>• Cantidad de noticias analizadas</li> <li>• Número de casos atendidos derivados del monitoreo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 100% de los días del año con monitoreo de medios</li> <li>• 10 notas por día, mínimo</li> <li>• 100% de casos atendidos, de los detectados</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Monitoreo de medios impresos.</li> <li>• Reporte de casos atendidos por la DORQ derivados del monitoreo</li> </ul>	

<b>UNIDAD RESPONSABLE</b>	Dirección de Desarrollo Institucional y Relaciones Públicas	<b>Periodo</b>	Enero-Diciembre 2011
<b>Programa OPERATIVO</b>	Publicación de boletines de prensa	<b>No. POA</b>	CEDH/DDIRP/044/11
		<b>No. EJE RECTOR</b>	04
<b>JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA</b>	Derivado de la responsabilidad de divulgación de los derechos humanos, establecida en el mandato legal que da origen a la CEDH, es necesaria la presencia en medios de comunicación ofreciendo información oportuna sobre las acciones del Organismo en beneficio de la sociedad, así como las valoraciones necesarias de los asuntos públicos desde la perspectiva integral de los derechos humanos.		
<b>OBJETIVO GENERAL</b>	Realizar boletines de prensa con información de interés público y enfoque integral de derechos humanos, originada en la CEDH, para ser distribuidos a los medios de comunicación de masas y publicados en el portal de internet del Organismo.		
<b>INDICADOR (UNIDAD DE MEDIDA)</b>	<b>RESULTADO-META</b>	<b>EVALUACIÓN (Fuentes de verificación de resultados)</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de boletines de prensa por semana</li> <li>Cantidad de noticias analizadas, de las publicadas en medios de comunicación</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>3 boletines de prensa por semana</li> <li>Correlación boletines publicados / noticias generadas igual o superior al 35% (<math>r^2 \geq .35</math>)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Monitoreo de medios impresos</li> <li>Boletines publicados</li> </ul>	

<b>UNIDAD RESPONSABLE</b>	Dirección de Desarrollo Institucional y Relaciones Públicas	<b>Periodo</b>	Enero-Diciembre 2011
<b>Programa OPERATIVO</b>	Periódico En Línea Humanista	<b>No. POA</b>	CEDH/DDIRP/45/11
		<b>No. EJE RECTOR</b>	04,05
<b>JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA</b>	El cumplimiento de la obligación institucional de promover y divulgar los derechos humanos, y el interés de hacerlo con las características de integralidad y apego a los estándares internacionales, hace necesario un medio de comunicación propio donde esta información pueda ser consultada por la población. Además, en virtud de que no toda la información de interés público que se genera en la CEDH puede ser publicada por los medios masivos de comunicación, en razón de su volumen y el probable interés de las áreas de cobertura de noticias.		
<b>OBJETIVO GENERAL</b>	Publicar mensualmente un periódico institucional con el fin de divulgar los temas en materia de derechos humanos, con perspectiva de integralidad y apego a los estándares internacionales, así como el reporte de las actividades y programas de la CEDH		
<b>INDICADOR (UNIDAD DE MEDIDA)</b>	<b>RESULTADO-META</b>	<b>EVALUACIÓN (Fuentes de verificación de resultados)</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Periódicos institucionales editados, publicados y distribuidos</li> <li>• Entrega dentro de los primeros 10 días de cada mes</li> <li>• Cantidad de ejemplares por edición</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 12 periódicos editados, publicados y distribuidos (uno por mes)</li> <li>• Entrega dentro de los primeros 10 días de cada mes</li> <li>• 5,000 ejemplares por edición</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reporte de la edición</li> <li>• Impresos del Periódico En Línea Humanista</li> <li>• Acuses de recibo de los ejemplares distribuidos</li> </ul>	

<b>UNIDAD RESPONSABLE</b>	Dirección de Desarrollo Institucional y Relaciones Públicas	<b>Periodo</b>	Enero-Diciembre 2011
<b>Programa OPERATIVO</b>	Revista El Lado Humano	<b>No. POA</b>	CEDH/DDIRP/46/11
		<b>No. EJE RECTOR</b>	04, 05
<b>JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA</b>	<p>Conforme a lo dispuesto por los artículos 51 de la Ley que crea la Comisión Estatal de Derechos Humanos y 11 y 92 del Reglamento Interno de la misma, tiene entre sus obligaciones legales la publicación de los resultados de su tarea de defensa y protección de los derechos humanos, en especial de las recomendaciones emitidas a las autoridades. Se considera necesario que esta publicación atraiga el interés del público en general y sus contenidos se ajusten al principio de integralidad de los derechos humanos y a los estándares internacionales en la materia.</p>		
<b>OBJETIVO GENERAL</b>	<p>Publicar trimestralmente una revista propia que contenga la información necesaria para la difusión de las resoluciones emitidas por la CEDH, acompañadas de artículos de interés y de divulgación académica de los derechos humanos, con apego al principio de integralidad de los derechos humanos y a los estándares internacionales en la materia.</p>		
<b>INDICADOR (UNIDAD DE MEDIDA)</b>	<b>RESULTADO-META</b>	<b>EVALUACIÓN (Fuentes de verificación de resultados)</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ediciones al año</li> <li>• Cobertura de las resoluciones de la CEDH</li> <li>• Cantidad de ejemplares por edición</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 4 ediciones al año</li> <li>• 100% de las resoluciones emitidas en el período publicadas</li> <li>• 1,000 ejemplares por edición</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reporte de la edición</li> <li>• Impresos de la Revista El Lado Humano</li> </ul>	